



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA
EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**

SEÑORES/AS ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Sergio Bueno Illescas (PSOE)

CONCEJALES

D. José María Aponte Maestre (PSOE)
D. Manuel Gil Corral (PSOE)
D. Guzmán Morillas Muñoz (PSOE)
Dª. Trinidad Cabezas González (PSOE)
D. Carlos Alberto Marcos Martín (PSOE)
D. Manuel García Navas (PP)
D. Juan Cobo Ortiz (PP)
D. Antonio Expósito Villar (PP)
Dª. Mª de la Paz Padial Báez (PP)
Dª. Estefanía Rodríguez Fernández (PP)
D. Francisco J. Valencia Jordán (PP)
D. Andrés Merlo Rodríguez (PP)
D. José Campos Tirado (PP)
D. Rafael Rodríguez Alconchel (IU-LV-CA)
Dª. Ana Bella Camacho Rodríguez (NO
ADS.)

SECRETARIA GENERAL

Dª. Estefanía Contreras Salmerón

INTERVENTOR GENERAL

D. Pablo Emilio Martín Martín

En la Ciudad de Santa Fe, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria las personas relacionadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Sergio Bueno Illescas, y asistidos por la Sra. Secretaria, Dª. Estefanía Contreras Salmerón, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que los borradores de las actas que se someten a aprobación son los correspondientes a las sesiones de fecha 15/05/2013, 25/06/2013, 27/08/2013, 24/09/2013 y 16/11/2013; indicando que algunos miembros de la Corporación le han solicitado bien que se aprueben poco o bien que se dejen para la próxima sesión.

Por los Sres. asistentes no se pone objeción a que se posponga la aprobación de las actas remitidas para la siguiente sesión ordinaria.

Siendo así, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, de los diecisiete que legalmente lo componen, **ACUERDA**: Dejar pendiente sobre la mesa la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de fecha 15/05/2013, 25/06/2013, 27/08/2013, 24/09/2013 y 16/11/2013.

2.- PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias trae causa del acuerdo al que se ha llegado en Junta de Portavoces y que, respetando

dicho acuerdo, se ha convocado esta sesión plenaria en el día que allí se acordó.

Por parte de la Sra. Secretaria, previo otorgamiento de la palabra por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto a los asistentes que, si bien la presente sesión ha sido convocada con carácter ordinario, no se ha respetado la periodicidad acordada por el propio órgano plenario, único competente para fijarla y/o modificarla. Y ello porque las sesiones ordinarias se celebran el último martes de cada mes, y sin embargo esta sesión se está celebrando un miércoles. Por todo ello, aun cuando la sesión la hayan querido convocar con carácter ordinario, realmente no tendría dicha condición al no haberse modificado previamente la periodicidad de las sesiones ordinarias.

Y dicho lo anterior, habida cuenta de que el Sr. Alcalde incluyó en el orden del día de la presente sesión este asunto no informado previamente por la correspondiente Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, de los diecisiete que legalmente lo componen, **RATIFICA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA** de este asunto.

PROPOSICIÓN:

"DON SERGIO BUENO ILLESCAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA), en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, EXPONGO:

El artículo 46.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las reglas contenidas en el punto segundo del mismo artículo.

Igualmente, el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe establece que el Ayuntamiento en Pleno se reunirá en sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se celebrarán en el salón de actos, salvo razones de fuerza mayor.

En el artículo 22 primer párrafo del mismo Reglamento se establece que el Pleno celebrará sesión ordinaria cada mes como mínimo, en el día que señale el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión constitutiva celebrada el día 21 de junio de 2011, en el punto nº 3 del orden del día relativo a la periodicidad de las sesiones plenarias, acordó que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe se celebrarán el último JUEVES de cada mes, con periodicidad mensual, excepción hecha en los meses de Diciembre y Agosto de cada ejercicio donde no habrá sesión ordinaria, fijándose la hora de inicio de las sesiones a las 18:00 h. en horario de invierno (octubre a marzo ambos inclusive) y las 19:00 h. en horario de verano (abril a septiembre ambos inclusive).

Con posterioridad, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 12 de noviembre de 2011, en el punto 2.1 del orden del día relativo a la propuesta de modificación de la periodicidad de las sesiones plenarias, se acuerda que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe se celebren el último JUEVES de cada mes, con periodicidad mensual, fijándose la hora de inicio de las sesiones a las 10:00 horas de la mañana. En las sesiones extraordinarias y extraordinarias y urgentes el horario se fijará de manera específica para cada sesión.

Finalmente, en sesión ordinaria de Pleno de 26 de enero de 2012, en el punto 4 del orden del día relativo a la modificación del acuerdo citado en el párrafo anterior, se acuerda rectificarlo de forma que el Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria el último martes de cada mes, a la misma hora y con la misma periodicidad que se aprobó en aquél, es decir, periodicidad



mensual e inicio de las sesiones a las 10:00 horas de la mañana.

El artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, entre otros términos, define la proposición como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 de este Reglamento. Contendrá una parte expositiva o justificación y un acuerdo, asimismo, a adoptar. No procederá entrar a debatir ni votar una proposición sin que previamente se haya ratificado, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 82.3, la inclusión del asunto en el orden del día.

Así, el artículo 82.3 del mismo Reglamento, establece que el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

Habiendo recibido diferentes peticiones para modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias y habiendo dado cuenta en la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de mayo de 2014, existiendo unanimidad entre los diferentes grupos políticos y dada la inmediatez en la celebración de la sesión ordinaria de este mes, presento la presente PROPOSICIÓN para su consideración en la sesión ordinaria de Pleno de 28 de mayo de 2014 y adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO: Modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, de forma que se celebrarán el último miércoles de mes, en horario de tarde (18:00 h en horario de invierno y 19:00 h en horario de verano), siendo la periodicidad mensual.”

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

No se promueve debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sin que se promueva debate, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente lo componen, **ACUERDA**: Modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, de forma que se celebrarán el último miércoles de mes, en horario de tarde (18:00 h en horario de invierno y 19:00 h en horario de verano), siendo la periodicidad mensual.

3.- DAR CUENTA DE RELACIONES DE DECRETOS 1/2014, 2/2014, 3/2014, 4/2014 Y 5/2014.

A continuación se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías-Delegadas, **QUEDANDO ENTERADO** el Ayuntamiento Pleno de las relaciones de Decretos 1/2014, 2/2014, 3/2014, 4/2014 y 5/2014.

4.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Presidencia Acción social en sesión de fecha 21/05/2014.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Toma la palabra el Sr. José María Aponte explicando que el expediente tiene por objeto la aprobación de una serie de facturas correspondientes a ejercicios anteriores a 2014, con un importe global de 142.458,75 euros. No son todas las facturas que están pendientes de aprobar en reconocimiento extrajudicial de créditos, puesto que quedan algunas que se irán trayendo en distintos expedientes conforme el presupuesto municipal pueda ir cargándolas.

A continuación, el Sr. Antonio Expósito señala que el grupo popular, viendo el informe de intervención en el que no hay objeción alguna, se abstendrá en este punto.

Por su parte, la Sra. Ana Bella Camacho manifiesta que, con objeto de que el expediente salga adelante, también se abstendrá en este asunto.

Por el grupo de Izquierda Unida, el Sr. Rafael Rodríguez adelanta que su voto será a favor de la aprobación del expediente.

Y por último, el Sr. Manuel Gil añade que el grupo popular votará igualmente a favor del asunto.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por siete votos a favor (seis del grupo del PSOE y uno del grupo de IU), ningún voto en contra y nueve abstenciones (ocho del grupo del PP y una de la concejala no adscrita), **ACUERDA**: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de 142.458,75 €, con cargo al presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 prorrogado del 2011, según la relación de gastos que consta en el expediente.

5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/08/14 CE-CN.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión de fecha 21/05/2014.

ENMIENDA:

Por el grupo del PP se presenta en el acto la siguiente enmienda al dictamen antedicho, fechada el 28 de mayo de 2014:

"Enmienda que presenta el Portavoz del Grupo Político del PP, en relación al punto 5 del orden del día del Pleno de fecha 28 de mayo de 2014: Modificación presupuestaria Crédito Extraordinario 3/08/14 CE CN, en base al artículo 97-5 del ROF:

Se propone cambiar la partida que causa alta en el presupuesto pasando a ser la 011-31000 Intereses por el importe total de 7.500 euros.

Se argumenta esta enmienda para dar cumplimiento en parte a la ley orgánica de estabilidad presupuestaria que argumenta en su informe el Sr. Interventor."

Por la Presidencia se concede un receso para el estudio de la enmienda por parte de los Sres. Concejales, siendo 19:55 horas. Se reanuda la sesión a las 20:10 horas.

Sometida a votación la enmienda, la misma resulta **ACEPTADA** por nueve votos a favor



(ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del grupo de IU) y ninguna abstención.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Aceptada la enmienda por el órgano plenario, se procede a la deliberación del dictamen enmendado.

Sr. Antonio Expósito: La enmienda viene justificada por el informe de Intervención en el que se hace constar que “*no se debería aprobar el crédito extraordinario propuesto en tanto no se haya cubierto las necesidades estimadas para los Capítulos III y IX del Presupuesto, que como se ha informado en reiteradas ocasiones no cuentan con consignación suficiente para atender las necesidades del ejercicio*”.

Sr. José María Aponte: El equipo de gobierno propone que se dote las partidas correspondientes para el otorgamiento de una subvención de 6.000 € a Caritas Parroquial de Santa Fe y otra subvención de 1.500 para Nagusilan, todo ello en virtud de una modificación presupuestaria por un importe total de 7.500 €. Y ello porque el propio Pleno aprobó esta misma modificación en el ejercicio anterior, si bien no entró en vigor y por tanto no se pudo transferir estas cantidades. No obstante, con la enmienda que presenta el grupo popular, el dinero, en lugar de ir al otorgamiento de las subvenciones previstas, se destinará al pago de la deuda que tiene el Ayuntamiento. Por todo ello, el grupo socialista pide que el dinero vaya para lo que aprobó el Pleno en el ejercicio anterior.

Sr. Rafael Rodríguez: Coincido con el Sr. Aponte en todo lo expuesto. Ya sabemos todos lo que dice la Ley, pero tampoco es menos cierto que el Ayuntamiento viene cumplimiento religiosamente el pago de intereses y de deuda. Hay un compromiso por parte del equipo de gobierno de dotar el Capítulo III y IX en su totalidad en cuanto se sepa si tenemos o no Plan de Ajuste, por lo que también pide al grupo popular que reconsideren retirar la enmienda.

Sra. Ana Bella Camacho: Con respecto al informe del Interventor, es bastante claro cuando dice que no se ajusta a la legalidad de este acuerdo. Con la enmienda lo único que se hace es corregir el reparo del Sr. Interventor y por ello su voto será a favor.

Sr. Antonio Expósito: Evidentemente no vamos a retirar la enmienda, volviéndonos a remitir al informe de Intervención. Es cierto que estas modificaciones se aprobaron en el ejercicio anterior, pero creo que las asociaciones lo van a entender perfectamente porque si llevan desde el 2013 esperando, pueden esperar un mes más hasta que el equipo de gobierno pueda hacer las cosas bien.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del miembro del grupo de IU) y ninguna abstención, **ACUERDA:** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en su modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente contenido:

Aplicaciones de gastos con créditos en baja

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
338	48001	TRANSF. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	7.500 €
	Total		7.500 €

Aplicaciones de gastos con altas de crédito

Gr.

Programa	Partida	Descripción	Importe
011	31000	INTERESES	7.500 €
	Total		7.500 €

**6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/06/14
CE NI.**

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión de fecha 21/05/2014.

ENMIENDA:

Por el grupo del PP se presenta en el acto la siguiente enmienda al dictamen antedicho, fechada el 28 de mayo de 2014:

"Enmienda que presenta el Portavoz del Grupo Político del PP, en relación al punto 6 del orden del día del Pleno de fecha 28 de mayo de 2014: Modificación presupuestaria Crédito Extraordinario 3/06/14 CE NI, en base al artículo 97-5 del ROF:

Se propone cambiar la partida que causa alta en el presupuesto pasando a ser la 011-31000 Intereses por el importe total de 65.000 euros.

Se argumenta esta enmienda para dar cumplimiento en parte a la ley orgánica de estabilidad presupuestaria que argumenta en su informe el Sr. Interventor."

Sometida a votación la enmienda, la misma resulta **ACEPTADA** por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del grupo de IU) y ninguna abstención.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Aceptada la enmienda por el órgano plenario, se procede a la deliberación del dictamen enmendado.

Sr. Antonio Expósito: El grupo popular da por reproducidos los argumentos dados en el punto anterior.


Sr. José María Aponte: Se propone al Pleno la aprobación de una modificación presupuestaria para dotar de crédito la realización de nichos en el cementerio de Santa Fe, con un importe de 65.000 € provenientes de una partida de EMUSA, la cual está incursa en un procedimiento de liquidación. Una modificación similar se trajo al Pleno en el anterior ejercicio y resultó aprobada, por lo que pide que esta también se apruebe. Este expediente tiene una particularidad y es que, aun cuando se ha hecho una reciente ampliación de la capacidad del cementerio, puede ser que esta ampliación no sea para mucho tiempo. Apelo a la responsabilidad del Pleno de este Ayuntamiento en cuanto a seguir un precedente del ejercicio anterior, donde este expediente sí se aprobó, y en cuanto a tener habilitado crédito municipal para poder disponer de crédito suficiente para poder atender a la ampliación del cementerio si hubiera lugar. Por tanto, apelo a la retirada de la enmienda porque este expediente es fundamental.

Sr. Rafael Rodríguez: Ratificarme en el mismo argumento y en la misma línea que en el punto anterior.

Sra. Ana Bella Camacho: Con respecto a este tema, voy a dar por reproducido mi debate anterior. Solamente decir que, llevamos cinco meses sin Plenos, y que tiene que haber Plenos extraordinarios, por lo que se puede traer la modificación presupuestaria más adelante con el informe de Intervención favorable y solamente se retrasaría unos cuantos días.

Sr. Antonio Expósito: Su grupo da por reproducidos los argumentos del punto anterior. Voy a hacer referencia a una frase del Sr. Portavoz cuando dice que "el Presupuesto es un instrumento vivo y se modifica en ocasiones puntuales". Pues este Presupuesto de 2011 muy vivo no está, su grupo ha pedido que el equipo de gobierno traiga presupuesto en todos los ejercicios y así no habría que hacer tantas modificaciones.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del miembro del grupo de IU) y ninguna abstención, **ACUERDA:** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en su modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente contenido:

Aplicaciones de gastos con créditos en baja

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
241	44001	TRANSF. A EMUSSA PLAN EMPLEO MUNICIPAL	65.000 €
Total			65.000 €

Aplicaciones de gastos con altas de crédito

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
011	31000	INTERESES	65.000 €
Total			65.000 €

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/05/14 TC CO.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión de fecha 21/05/2014.

ENMIENDA:

Por el grupo del PP se presenta en el acto la siguiente enmienda al dictamen antedicho, fechada el 28 de mayo de 2014:

"Enmienda que presenta el Portavoz del Grupo Político del PP, en relación al punto 7 del orden del día del Pleno de fecha 28 de mayo de 2014: Modificación presupuestaria Transferencia de Crédito 3/05/14 TC CO, en base al artículo 97-5 del ROF:

Se propone cambiar la partida que causa alta en el presupuesto pasando a ser la 011-31000 Intereses por el importe total de 10.000 euros.

Se argumenta esta enmienda para dar cumplimiento en parte a la ley orgánica de estabilidad presupuestaria que argumenta en su informe el Sr. Interventor."

Sometida a votación la enmienda, la misma resulta **ACEPTADA** por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del grupo de IU) y ninguna abstención.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Aceptada la enmienda por el órgano plenario, se procede a la deliberación del dictamen enmendado.

Sr. Antonio Expósito: Da por reproducidos los argumentos de los puntos anteriores.

Sr. José María Aponte: En esta ocasión se trata de dotar de crédito para hacer una serie de modificaciones en el centro ocupacional con objeto de poder concertar el centro y recibir de la Junta de Andalucía la subvención por el mantenimiento del servicio desde el Ayuntamiento de Santa Fe. Entendemos que es un crédito necesario e imprescindible y nos gustaría que se aprobara en el Pleno que estamos celebrando hoy. Solicito de nuevo la retirada de la enmienda, aunque creo que voy a tener el mismo éxito que en los puntos anteriores.

Sr. Rafael Rodríguez: En la misma sintonía que en los puntos anteriores.

Sra. Ana Bella Camacho: Doy por reproducidos mis argumentos anteriores.

Sr. Antonio Expósito: Solicito que conste en acta el párrafo del informe de Intervención que dice que *“no se debería aprobar el crédito extraordinario propuesto en tanto no se haya cubierto las necesidades estimadas para los Capítulos III y IX del Presupuesto, que como se ha informado en reiteradas ocasiones no cuentan con consignación suficiente para atender las necesidades del ejercicio”*.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del miembro del grupo de IU) y ninguna abstención, **ACUERDA**: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en su modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente contenido:

Aplicaciones de gastos con créditos en baja

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
151	61954	INV. REP. INFR. USO GNAL P. BARRIOS (MEJORA ACERAS Y PAVIM.)	10.000 €
		Total	10.000 €

Aplicaciones de gastos con altas de crédito

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
011	31000	INTERESES	10.000 €
		Total	10.000 €

8.- MODIFICACIÓN ANEXO ART. 18 DEL R.D. 500/1990.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión de fecha 21/05/2014.

ENMIENDA:

Por el grupo del PP se presenta la siguiente enmienda al dictamen antedicho:

"Enmienda que presenta el Portavoz del Grupo Político del PP, en relación al punto 8 del orden del día del Pleno de fecha 28 de mayo de 2014: Modificación Anexo Art. 18 del RD 500/199, en base al artículo 97-5 del ROF"

Examinadas las retribuciones asignadas a los empleados públicos se han detectado incongruencias consistentes en que funcionarios de subescalas inferiores tienen complementos específicos superiores al que tienen asignados funcionarios de subescalas superiores todos ellos dentro de la misma escala. Para corregir esta anomalía, que ya fue puesta de manifiesto por el Sr. Interventor en el informe relativo al presupuesto municipal de 2011, se propone que en este punto se añada a la propuesta del Primer Teniente de Alcalde lo siguiente.

En complemento específico de los siguientes puestos será el siguiente:

Para el puesto de Técnico/a de Gestión adscrito al grupo de programa 920 un complemento específico de 8.630,82 € (actualmente es de 10.102,27 €). Para el puesto de Técnico/a de Gestión adscrito al grupo de programa 151 (que en la propuesta del primer Teniente de Alcalde se asigna al 920) 8.630,82 € (actualmente es de 10.102,27 €).

Para avalar la propuesta solicitamos sendos informes de la Sra. Secretaria y del Sr. Interventor en los que se pronuncien sobre la oportunidad y adecuación de las retribuciones vigentes y de los cambios propuestos, así como de las existencias de otras incoherencias en el sistema retributivo, para que se incorporen al expediente durante su tramitación."

Por el Sr. Alcalde se solicita dejar el asunto sobre la mesa, ya que la enmienda presentada a este punto requiere de informes preceptivos que no se pueden emitir en ese momento.

Los miembros del grupo popular muestran su conformidad con dejar el asunto pendiente, por lo que no se entra a votar la aceptación de la enmienda.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, de los diecisiete que legalmente lo componen, ACUERDA: Dejar el asunto pendiente sobre la mesa.

9.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PFEA EXTRAORDINARIO.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión de fecha 21/05/2014.

ENMIENDA:

Por el grupo del PP se presenta en el acto la siguiente enmienda al dictamen antedicho, fechada el 28 de mayo de 2014:

"Enmienda que presenta el Portavoz del Grupo Político del PP, en relación al punto 9 del

orden del día del Pleno de fecha 28 de mayo de 2014: Modificación presupuestaria PFEA Extraordinario, en base al artículo 97-5 del ROF:

Se propone cambiar la partida que causa alta en el presupuesto pasando a ser la 011-31000 Intereses por el importe total de 30.000 euros.

Se argumenta esta enmienda para dar cumplimiento en parte a la ley orgánica de estabilidad presupuestaria que argumenta en su informe el Sr. Interventor."

Sometida a votación la enmienda, la misma resulta **ACEPTADA** por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del grupo de IU) y ninguna abstención.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Aceptada la enmienda por el órgano plenario, se procede a la deliberación del dictamen enmendado.

Sr. Antonio Expósito: Da por reproducidos los argumentos de los puntos anteriores.

Sr. José María Aponte: Se trata de dotar de crédito un programa especial como es el PFEA extraordinario, que tiene por objeto la ejecución de una obra donde gran parte de los fondos viene del gobierno central. El Ayuntamiento de Santa Fe tiene que poner una cantidad de 30.000 €; de no ponerse esta cantidad, se perdería la subvención estatal y no se podría hacer nada. Esto no tiene nada que ver con el Presupuesto, al tener un carácter especial no podía preverse en el Presupuesto. A diferencia del PFEA ordinario que sale todos los años, el PFEA especial puede salir o no, nos lo pueden conceder o no. Y sólo cuando nos lo conceden es cuando se hace la modificación presupuestaria. El PP ya se abstuvo en el año anterior, pero ahora van a decir que no con la excusa de que hay que cumplir la Ley. Es decir el PP ha presentado una enmienda para que en vez de dar trabajo, paguemos los intereses bancarios, cuando además estos intereses se están pagando religiosamente. Pensé que al haberse dictaminado estos asuntos favorablemente en Comisión Informativa, se aprobarían también en Pleno con la abstención de la oposición; pero no va a ser así y al final quien sale perdiendo es el municipio de Santa Fe.

Sr. Rafael Rodríguez: Como ha indicado mi compañero, al tratarse de un PFEA especial no está contemplado en el Presupuesto, a diferencia del PFEA ordinario. Cuando se abre la convocatoria con sobrantes que hayan podido quedar del PFEA ordinario, entonces se presenta un proyecto y, en caso de que se apruebe, el dinero tiene que ir destinado a ese proyecto y no a otro. Y este año el PFEA especial se quiere destinar al proyecto de ayuda a domicilio. A la vista del objeto de este proyecto, destinado a la dependencia y a la creación de puestos de trabajo, se solicita que, al menos en este punto, con el voto a favor o con la abstención de la oposición, se pueda aprobar este PFEA especial que irá destinado a cincuenta personas de este municipio.

Sra. Ana Bella Camacho: El discurso de que la oposición tiene la culpa de que los proyectos no se aprueben siempre queda muy bien. Tenemos la culpa de que se iban a despedir a trabajadores y llevamos tres años y todavía no se ha despedido a ninguno. Teníamos la culpa de que nos íbamos a quedar a oscuras porque no había dinero para pagar la luz. La responsabilidad de que los expedientes se monten correctamente no es de la oposición, sino del equipo de gobierno. Conforme al informe del Sr. Interventor, mi posicionamiento va a ser igual que en el resto de puntos, ya que no cuesta ningún trabajo hacer las cosas bien, habiendo tiempo para hacerlas cosas.

Sr. Antonio Expósito: Solicito que conste en acta el párrafo del informe de Intervención que dice que "no obstante, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que dispone que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta sobre cualquier otro gasto. Entiendo que no se debería aprobar el crédito extraordinario propuesto en tanto no se haya cubierto las necesidades estimadas

para los Capítulos III y IX del Presupuesto, que como se ha informado en reiteradas ocasiones no cuentan con consignación suficiente para atender las necesidades del ejercicio". El PP sí quiere que venga ese dinero a Santa Fe y sí quiere que se creen esos puestos de trabajo, y para ello se puede traer la modificación correspondiente a un Pleno extraordinario y urgente y sin que los concejales cobremos tampoco. Pero primero hay que dotar los Capítulos III y IX.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del miembro del grupo de IU) y ninguna abstención, **ACUERDA**: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en su modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente contenido:

Aplicaciones de gastos con créditos en baja

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
231	48002	AYUDA ASISTENCIAL A FAMILIAS	30.000 €
Total			30.000 €

Aplicaciones de gastos con altas de crédito

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
011	31000	INTERESES	30.000 €
Total			30.000 €

10.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA OBRA POLÍGONO 2 DE OCTUBRE.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión de fecha 21/05/2014.

ENMIENDA:

Por el grupo del PP se presenta en el acto la siguiente enmienda al dictamen antedicho, fechada el 28 de mayo de 2014:

"Enmienda que presenta el Portavoz del Grupo Político del PP, en relación al punto 10 del orden del día del Pleno de fecha 28 de mayo de 2014: Modificación presupuestaria Obra Polígono 2 de Octubre, en base al artículo 97-5 del ROF:

Se propone cambiar la partida que causa alta en el presupuesto pasando a ser la 011-31000 Intereses por el importe total de 15.420,07 euros.

Se argumenta esta enmienda para dar cumplimiento en parte a la ley orgánica de estabilidad presupuestaria que argumenta en su informe el Sr. Interventor."

Sometida a votación la enmienda, la misma resulta **ACEPTADA** por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del grupo de IU) y ninguna abstención.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Aceptada la enmienda por el órgano plenario, se procede a la deliberación del dictamen enmendado.

Sr. Antonio Expósito: Da por reproducidos los argumentos de los puntos anteriores.

Sr. José María Aponte: Se trata de dotar de crédito una subvención que la Junta de Andalucía ha dado para arreglar unas zonas verdes del polígono industrial, comprendiendo un presupuesto global de más de 100.000 € y donde la aportación del Ayuntamiento es de 15.420 €. Visto lo visto, vamos a perder el PFEA especial, no vamos a poder hacer los nichos, no vamos a desarrollar el centro ocupacional, ni tampoco vamos a poder arreglar las zonas verdes. El informe de Intervención en el que se basa la oposición para presentar estas enmiendas dice lo mismo que el de 19/09/2013, absteniéndose entonces para que estos puntos se aprobaran, y hoy votan que no para que estos asuntos no salgan. Que el PP crea en la prioridad que marcó Rajoy de pagar antes a los bancos que dotar antes otros capítulos del Presupuesto municipal, lo puedo llegar a entender. Ahora bien, que la concejala no adscrita, dentro de la izquierda plural, que defiende, haga un seguidismo absoluto del PP es incomprensible. No se entiende, por tanto, todos estos cambios de criterios. Por lo demás, me reitero en todos mis argumentos anteriores.

Sr. Rafael Rodríguez: Reproduzco el mismo argumento que en los puntos anteriores.

Sra. Ana Bella Camacho: La obsesión manifiesta del Sr. Aponte por mí, es más que evidente. Yo defenderé lo que tenga que defender, donde lo tenga que defender. Llevamos tres años diciendo que llegaba el apocalipsis porque no había dinero y luego resulta que tenemos un millón ochocientos mil euros de superávit en el primer año, y setecientos mil euros en el segundo año. Por tanto, un Ayuntamiento de Santa Fe que es solvente. Y vuelvo a decir lo mismo: quien ha traído el expediente mal es el equipo de gobierno, y por ello me sumo a la propuesta del Sr. Expósito.

Sr. Antonio Expósito: Sí le voy a dar la razón en que cuando todos estos expedientes se trajeron en septiembre de 2013, el PP tuvo una actitud propositiva y nos abstuvimos. En aquella fecha las modificaciones se justificaban como urgentes y perentorias, pero ya estamos en mayo de 2014 y ya no se justifica el carácter urgente y perentorio.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del miembro del grupo de IU) y ninguna abstención, **ACUERDA:** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en su modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente contenido:

Aplicaciones de gastos con créditos en baja

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
241	44001	TRANSF. A EMUSSA PLAN EMPLEO MUNICIPAL	3.220,00 €
231	48002	AYUDA ASISTENCIAL A FAMILIAS	12.200,07 €
Total			15.420,07 €

Aplicaciones de gastos con altas de crédito

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
011	31000	INTERESES	15.420,07 €
Total			15.420,07 €



11.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POLIDEPORTIVO CARLOS III - PPOYS-.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión de fecha 21/05/2014.

ENMIENDA:

Por el grupo del PP se presenta en el acto la siguiente enmienda al dictamen antedicho, fechada el 28 de mayo de 2014:

"Enmienda que presenta el Portavoz del Grupo Político del PP, en relación al punto 11 del orden del día del Pleno de fecha 28 de mayo de 2014: Modificación presupuestaria Polideportivo Carlos III -PPOYS-, en base al artículo 97-5 del ROF:

Se propone añadir a la propuesta del Sr. Primer Teniente de Alcalde la siguiente modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014.

Modificación de la base de ejecución número 2, apartado 4. Vinculación jurídica de los créditos.

Donde en la redacción actual dice: "Respecto a la clasificación económica, el Capítulo." Deberá decir: "Respecto a la clasificación económica, el Subconcepto."

Además se propone cambiar la partida que causa alta en el presupuesto pasando a ser la 011-31000 Intereses por el importe total de 14.186,24 euros.

Se argumenta esta enmienda para dar cumplimiento en parte a la ley orgánica de estabilidad presupuestaria que argumenta en su informe el Sr. Interventor."

Sometida a votación la enmienda, la misma resulta **ACEPTADA** por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del grupo de IU) y ninguna abstención.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Aceptada la enmienda por el órgano plenario, se procede a la deliberación del dictamen enmendado.

Sr. Antonio Expósito: Da por reproducidos los argumentos de los puntos anteriores.

Sr. José María Aponte: Tenemos el mismo concepto de lo que es urgente y perentorio. Esto lo traemos en el primer pleno que hemos podido celebrar por las circunstancias que se han dado en este Ayuntamiento. Si hubiésemos celebrado Plenos anteriores en este año, entendería que ahora me dijeran que llegamos tarde. Pero en cualquier caso, ¿qué explicación da el PP para el PFEA especial que no estaba el año pasado? Esto es que es nuevo y por eso lo traemos ahora. Ustedes lo echan para atrás para tumbarlo. El PP no tiene credibilidad, porque en septiembre se abstuvieron y en mayo votan que no. Por lo demás, doy por reproducidos los argumentos anteriores. El Sr. Expósito dice que si dotamos los capítulos III y IX, votan a favor de estos asuntos. Pero es que el PP sabe que el Ayuntamiento está pagando los intereses y el capital de la deuda, es decir, que estamos cumpliendo. Parece que el PP quiere ralentizar la gestión del Ayuntamiento. Una vez más, les pido que retiren la enmienda y aprobemos una acción positiva para el Ayuntamiento de Santa Fe.

Sr. Rafael Rodríguez: Reproduzco el mismo argumento que en los puntos anteriores.

Sra. Ana Bella Camacho: Volvemos a lo mismo, quien tiene la responsabilidad de traer los expedientes bien es el equipo de gobierno, dando por reproducidos mis argumentos anteriores.

Sr. Antonio Expósito: Que conste en acta el párrafo del informe del Sr. Interventor que dice: “no obstante, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que dispone que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta sobre cualquier otro gasto. Entiendo que no se debería aprobar el crédito extraordinario propuesto en tanto no se haya cubierto las necesidades estimadas para los Capítulos III y IX del Presupuesto, que como se ha informado en reiteradas ocasiones no cuentan con consignación suficiente para atender las necesidades del ejercicio”. Indicarle al Sr. Aponte que él solo presenta quejas, quejas y quejas; y yo le ofrezco trabajo, trabajo y trabajo. Si son cuatro pasos muy sencillos: hacer la modificación, dotar los capítulos III y IX, convocar un Pleno extraordinario y urgente y se aprueba con todas las bendiciones. Se puede hacer en el plazo de una semana si se quiere, y así no perderíamos nada.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del miembro del grupo de IU) y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Primero.- Modificar la base de ejecución número 2, apartado 4. Vinculación jurídica de los créditos. Donde en la redacción actual dice: “Respecto a la clasificación económica, el Capítulo.” Deberá decir: “Respecto a la clasificación económica, el Subconcepto.”

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en su modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente contenido:

Aplicaciones de gastos con créditos en baja

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe	Financiación
341	7610254	TRA CAP DIPUTACIÓN PPOYS 2014 REFORMA POLIDEP CARLOS III	3.005,44 €	54
341	7610251	TRA CAP DIPUTACIÓN PPOYS 2014 REFORMA POLIDEP CARLOS III	9.436,27 €	51
341	7610261	TRA CAP DIPUTACIÓN PPOYS 2014 REFORMA POLIDEP CARLOS III	1.744,53 €	61
Total			14.186,24 €	

Aplicaciones de gastos con altas de crédito

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
011	31000	INTERESES	14.186,24 €
Total			14.186,24 €

12.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/13/14 TC PH

DICTAMEN:



Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión de fecha 21/05/2014.

ENMIENDA:

Por el grupo del PP se presenta en el acto la siguiente enmienda al dictamen antedicho, fechada el 28 de mayo de 2014:

"Enmienda que presenta el Portavoz del Grupo Político del PP, en relación al punto 12 del orden del día del Pleno de fecha 28 de mayo de 2014: Modificación presupuestaria Obra Transferencia Crédito, en base al artículo 97-5 del ROF:

Se propone cambiar la partida que causa alta en el presupuesto pasando a ser la 011-31000 Intereses por el importe total de 33.536,25 euros.

Se argumenta esta enmienda para dar cumplimiento en parte a la ley orgánica de estabilidad presupuestaria que argumenta en su informe el Sr. Interventor."

Sometida a votación la enmienda, la misma resulta **ACEPTADA** por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del grupo de IU) y ninguna abstención.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Aceptada la enmienda por el órgano plenario, se procede a la deliberación del dictamen enmendado.

Sr. Antonio Expósito: Da por reproducidos los argumentos de los puntos anteriores.

Sr. José María Aponte: Da por reproducidos los argumentos anteriores y le indica al Sr. Expósito que si de verdad le pedía al equipo de gobierno trabajo, trabajo y trabajo, el PP lo tenía muy fácil. Con haber dicho en la comisión informativa que no iban a aprobar ninguna de las modificaciones presupuestarias y que previamente se debían dotar los capítulos III y IX, se hubiesen ganado unos días, desde la comisión informativa hasta hoy. No obstante, los miembros del grupo popular se abstuvieron en la comisión informativa, haciendo creer al equipo de gobierno que no habría problemas en el Pleno, y sin embargo se han perdido unos días preciosos. En este caso se quiere dotar una partida presupuestaria para hacer frente al devengo de las gratificaciones de los empleados municipales. El PP ha decidido que este Pleno no sea de gestión, sino de congestión; solicitándole por enésima vez que retiren la enmienda.

Sr. Rafael Rodríguez: Da por reproducido el mismo argumento que en los puntos anteriores.

Sra. Ana Bella Camacho: No tiene nada que decir.

Sr. Antonio Expósito: Que conste en acta el párrafo del informe del Sr. Interventor que dice: *"no obstante, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que dispone que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta sobre cualquier otro gasto. Entiendo que no se debería aprobar el crédito extraordinario propuesto en tanto no se haya cubierto las necesidades estimadas para los Capítulos III y IX del Presupuesto, que como se ha informado en reiteradas ocasiones no cuentan con consignación suficiente para atender las necesidades del ejercicio"*. Por otra parte, señala que en las comisiones informativas nunca juegan al despiste, ya que siempre se reservan el voto para el Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: A la vista del cauce que ha seguido el Pleno de hoy, me van a permitir que cierre esta intervención. El equipo de gobierno no ha planteado estas modificaciones de manera improvisada, ni sin haber hecho el trabajo previo que se debía haber desarrollado. Y ello porque el 09/01/2014 había una providencia de Alcaldía para iniciar los trámites para dotar los



capítulos III y IX del presupuesto. El equipo de gobierno sabe lo que dice la Ley, como también entiende que estas modificaciones presupuestarias, que han sido fruto de la gestión del equipo de gobierno, debían ser prioritarias para poder dotar de crédito proyectos que ahora mismo no tienen. El Sr. Alcalde saca de este Pleno una lectura positiva, y es que la oposición no ha manifestado nada contra el fondo de ninguna de las modificaciones presupuestarias que planteaba el equipo de gobierno. El equipo de gobierno tenía dudas de traer al Pleno una modificación global de los capítulos III y IX, o bien traer esta suerte de modificaciones para proyectos concretos. Y se ha optado por esta segunda opción porque, en definitiva, los capítulos III y IX tienen consignación presupuestaria y permiten adoptar obligaciones tanto de capital como de intereses. Por tanto, esta modificación global podría haberse traído después.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), siete votos en contra (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno del miembro del grupo de IU) y ninguna abstención, **ACUERDA**: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en su modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente contenido:

Aplicaciones de gastos con créditos en baja

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
131	22711	SERVICIO GRUA	20.000,00 €
338	22699	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	13.536,25 €
Total			33.536,25 €

Aplicaciones de gastos con altas de crédito

Gr. Programa	Partida	Descripción	Importe
011	31000	INTERESES	33.536,25 €
Total			33.536,25 €

13.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE D. JAVIER CASARES CABEZAS RENUNCIANDO A OSTENTAR EL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL GRUPO DEL PSOE Y ESCRITO DE Dª PATRICIA CARRASCO FLORES ACEPTANDO DICHO CARGO.


La Presidencia informa de la vacante producida en la Corporación Municipal, por la renuncia a su cargo de Concejala, presentada mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2.014, por Doña Trinidad Encarnación Vellido Montero (Grupo PSOE-A), y de la renuncia a ser proclamada electa, presentada mediante escrito de 12 de febrero de 2.014, por Doña Melania Peña Márquez, que era la persona llamada a cubrir la vacante, de todo lo cual se tomó conocimiento en sesión de este Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de abril de 2014.

A efectos de proceder a la sustitución, de la citada toma de conocimiento se debe enviar a la Junta Electoral Central, solicitando la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejal del siguiente candidato de la lista electoral Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE de Andalucía).

D. Javier Casares Cabezas, el siguiente candidato en dicha lista, presentó escrito de fecha 21 de mayo de 2014 por el que viene a manifestar:



"Único: que teniendo conocimiento de la dimisión de un concejal del Grupo Municipal Socialista y correspondiéndome tomar posesión como concejal de la Corporación de Santa Fe por ser el siguiente miembro de la candidatura del PSOE-A, vengo a renunciar a ostentar dicho cargo, dando traslado de la presente a la Junta Electoral a los efectos oportunos."

La siguiente candidata en la misma lista, Dña Patricia Carrasco Flores, presentó escrito de fecha 23 de mayo de 2014 por el que viene a manifestar:

"Único: que teniendo conocimiento de la dimisión de un concejal del Grupo Municipal Socialista y correspondiéndome tomar posesión como concejal de la Corporación de Santa Fe por ser el siguiente miembro de la candidatura del PSOE-A, vengo a aceptar dicho cargo, dando traslado de la presente a la Junta Electoral a los efectos oportunos."

Tras ello, y visto lo dispuesto en el artículo 182-2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General; y en la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

El Pleno del Ayuntamiento **TOMA RAZÓN:**

1. De la renuncia presentada por D. Javier Casares Cabezas.
2. De la aceptación presentada por Dña Patricia Carrasco Flores.
3. A efectos de proceder a la sustitución, el presente acuerdo de toma de razón se enviará a la Junta Electoral Central, y se solicitará la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejala de la siguiente candidata de la lista electoral Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE de Andalucía), que es Dña Patricia Carrasco Flores.
4. Asimismo se remitirá el escrito de renuncia presentado por D. Javier Casares Cabezas.

ASUNTOS URGENTES.

Illegados a este punto, el Sr. Alcalde-Presidente se disculpa ante los asistentes por tener que ausentarse de la sesión, delegando la Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, el Sr. José María Aponte.

Por el Sr. José María Aponte, como Alcalde Accidental, se pregunta si algún grupo municipal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. De acuerdo con ello, se pasan a considerar las siguientes mociones.

A.U.1.- Moción que presenta el grupo popular sobre el expediente de enajenación de parcelas 15663 y 15664.

DECLARACIÓN DE URGENCIA:

Previa justificación de la urgencia de la moción por parte del grupo popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), ningún voto en contra y seis abstenciones (cinco de los miembros del grupo del PSOE y una del miembro del grupo de IU), la procedencia del debate de la moción cuyo texto es el siguiente.

MOCIÓN:

"EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN PARCELAS 15663 Y 15664

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la noticia publicada en periódico IDEAL de fecha 30-04-2014 referente a "el terreno

del tanatorio de Santa Fe quintuplicado su valor en solo tres años” y dado el contenido de la publicación y lo que en ella se pone de manifiesto, este Grupo político considera que para esclarecer tales manifestaciones es necesario examinar el expediente de enajenación de las parcelas donde está ubicado el tanatorio, ya que las mismas eran de titularidad municipal.

Es por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA: Que el alcalde o concejal delegado que corresponda eleve al Pleno en la próxima sesión que se celebre el expediente completo de enajenación por parte del ayuntamiento de las fincas registrales números 15663 y 15664 donde está ubicado el tanatorio-crematorio de Santa Fe, al objeto de examinar tanto el procedimiento seguido para su enajenación así como para determinar si la valoración de ambas fincas, que debe constar en el expediente, se realizó por técnico o empresa cualificada.”

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Por el Sr. José María Aponte se manifiesta que el equipo de gobierno no tiene ningún problema en que el expediente se traiga al Pleno, en la próxima sesión, para su examen por los señores concejales.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por catorce votos a favor (cinco de los miembros del grupo del PSOE, ocho de los miembros del grupo del PP y uno del miembro del grupo de IU), ninguno en contra y una abstención (de la concejala no adscrita), **ACUERDA:** Aprobar en sus propios términos la moción transcrita supra.

A.U.2.- Moción que presenta el grupo popular sobre la propuesta para el parque Rafael Alberti, Fase 2, situado en la UE-7 de Santa Fe parcela propiedad municipal.

Previa justificación de la urgencia de la moción, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los quince miembros presentes, la procedencia del debate de la moción cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los parques de ocio son instrumentos útiles en la rehabilitación urbana ecológica, pues tienen influencia tanto en los aspectos sociales como ambientales de la sostenibilidad urbana.

Los parques de ocio colaboran en la sostenibilidad ambiental de entornos urbanos, ya que son un modo de inserción de naturaleza en el pueblo: aumentan el número de áreas verdes, recuperando terrenos vacíos, como el caso de la parcela que nos ocupa, aumentan la biodiversidad y colaboran en el cierre de los ciclos del metabolismo urbano (agua, materia y energía).

También son un instrumento que contribuye al diseño a escala humana del municipio, dotando de carácter e identidad local al espacio público, respondiendo a la diversidad social y cultural de sus usuarios, y a la complejidad de condicionantes climáticos, físicos y sociales.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en Santa Fe presenta a la consideración del Pleno de esta corporación las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

ÚNICA: Se incluirá en la zona próxima a C/ Luis Cernuda un área sembrada de césped, con paseos entre jardines con plantas aromáticas de diversos tipos, al estilo de los viveros. Se incluirá igualmente Fuente de Chorros sobre “tramer”. En la zona opuesta a la descrita

anteriormente, se incluirá bar, terraza al aire libre, baños públicos, zona de expansión para niños y mayores con elementos de seguridad en los columpios, así como bancos de madera/hormigón y máquinas apropiadas para ejercicios. Estará esta zona cubierta de albero con cal. Los paseos se ejecutarán con baldosas de piedra de Sierra Elvira. El parque quedará rodeado perimetralmente de seto de 2 m de altura.”

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Hace uso de la palabra el Sr. Manuel García para explicar que esta propuesta ya se trajo a Pleno, pero que a la vista de que en el acta de entonces se sesgó parte de la información, se trae de nuevo esta propuesta para que quede claro cómo han de hacerse las obras en el parque Rafael Alberti. El concejal quiere aclarar el porqué la propuesta contempla un seto de 2 m. de altura, y es porque un seto de este tipo aísla el parque del ruido de la autovía que circunda a Santa Fe y el mantenimiento es mucho menor que un vallado metálico. Todo ello con el objeto de que los vecinos disfruten de una zona de esparcimiento que llevan más de veinte años esperando.

A continuación, el Sr. José María Aponte aclara que la realización del parque Rafael Alberti contemplaba una primera fase, que se desarrolló a través de un PFEA, y una segunda fase que fue incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, comprendiendo esta última la terminación del parque. Según el edil, desconoce si la transmisión de la propuesta que el grupo popular hizo en su día en el Pleno, respecto a la que después se mandó a Diputación, fue más o menos concisa. Lo que sí cree recordar es que la propuesta de acuerdo que el grupo popular trae al presente Pleno, varía con respecto a la que se aprobó en su día y que fue la incluida para los Planes Provinciales. Y ello porque no recuerda que la propuesta aprobada en el Pleno anterior incluyese una fuente de chorros sobre tramos, unos paseos estilo viveros ni unos columpios para niños y mayores. Con lo cual cree que el grupo popular ha cambiado su propuesta, añadiendo algún asunto que no consideraron en su momento. Dicho esto, el Sr. Aponte expone que la propuesta que hoy trae el grupo popular es más acertada que la que se aprobó en el Pleno anterior y, mostrando a los asistentes el plano del parque, explica el diseño del mismo, existiendo, según él, identidad entre la propuesta del grupo popular y los trabajos desarrollados con los técnicos de Diputación. Por todo ello, el Sr. Aponte dice que no tendrán problema en votar a favor de la moción del grupo popular, al coincidir con los trabajos que ya se están desarrollando. La única diferencia estaría en el cercado perimetral, respecto del cual el equipo de gobierno entiende que debería ser de otro tipo para evitar actos vandálicos.

A continuación, el Sr. Rafael Rodríguez expresa que, en la misma línea de lo que acabamos de escuchar, él tampoco es consciente de que se haya distorsionado la propuesta que se aprobó en el Pleno anterior. La segunda fase se desarrollará cuando termine la primera y, por su parte, no hay problema en votar a favor de la moción.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Ana Bella Camacho, señalando que no recuerda exactamente lo que se aprobó en el Pleno anterior, pero sí se acuerda de que se hablara de una fuente, de una zona infantil, de un vallado. En definitiva, para la concejala lo importante es terminar de una vez el parque para el disfrute de los vecinos, creyendo que la propuesta es buena y contando con su apoyo.

Concedido un segundo turno de intervenciones, el Sr. Manuel García dice que le alegra que el equipo de gobierno haya coincidido en la propuesta del grupo popular, lo que viene a afianzar esta propuesta. Por otra parte, el concejal insta al Sr. Aponte a que confíe en el seto como alternativa a un vallado tradicional y le solicita que presione a Diputación para que pueda realizarse en tiempo más breve posible.

Por último, el Sr. José María Aponte cierra el debate diciendo que la única discrepancia entre el equipo de gobierno y el grupo popular es el cercado perimetral, pero visto que la propuesta que plantean es la misma opción con la que el equipo de gobierno está trabajando, no tienen ningún problema en votarla a favor porque es lo mismo que recibir el voto de la oposición sobre la propuesta sobre la que se está desarrollando.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los quince miembros presentes, **ACUERDA:** Aprobar en sus propios términos la moción transcrita up supra.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegados a este punto, el Sr. Guzmán Morillas pide el uso de la palabra y se disculpa con los señores asistentes al tener que ausentarse del salón de sesiones.

El Sr. Manuel García, del grupo popular, expresa que hoy no va a preguntar nada porque lo que ha preguntado no se le ha respondido. Cree que el equipo de gobierno se ríe del grupo popular al no hacer nada para ejecutar los acuerdos y por no responder, ni por escrito ni oralmente, las preguntas que se hacen. Y por ello, el concejal da por formuladas todas las preguntas efectuadas en anteriores Plenos.

Seguidamente, el Sr. Juan Cobo, del grupo popular, efectúa las siguientes preguntas y/o ruegos:

1. Al Sr. Rafael Rodríguez, cuándo se va a convocar la comisión de investigación para estudiar el asunto de Grúas Taboada.
2. Al Sr. Manuel Gil, también cuándo se va a convocar la comisión de investigación de la Policía Local, a la vista de todos los problemas que está teniendo el Cuerpo.
3. Al Sr. José María Aponte, cuándo se va a convocar la comisión de investigación relativa al centro ION FIT
4. A la Presidencia, en relación a la comisión de investigación que se siguió para tratar el tema de los tratos discriminatorios sufridos por la población gitana en el centro ION FIT, cuándo se va abrir el expediente oportuno para exigir las penalidades correspondientes.

Por otra parte, le recuerda al equipo de gobierno que los acuerdos son ejecutivos desde el mismo momento en que se dictan, con lo cual tienen la obligación de llevarlo a cabo.

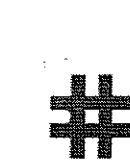
Asimismo, responsabiliza de la no aprobación de los asuntos que se han traído hoy a Pleno al equipo de gobierno, y ello por no atender a los informes desfavorables de los técnicos y queriendo hacer cómplice de ello al grupo popular.

También le pregunta al equipo de gobierno qué impedimento tienen para dotar los capítulos III y IX y qué necesidad tienen de traer estas modificaciones presupuestarias cuando existe superávit.


El Sr. Antonio Expósito solicita que se quite de la página web del Ayuntamiento el acta del Pleno correspondiente a la sesión de 27/11/2012, ya que no está aprobada. Y continuando con su turno, pregunta en qué punto está la tramitación del expediente para nombrar Concejal Honorario a D. José Rodríguez Tabasco.


La Sra. M.ª de la Paz Padial, dirigiéndose al Sr. Manuel Gil, recuerda que ya se ha pedido que se ponga en la Avda. Palos de la Frontera señales de seguridad, espejos, justo al lado de donde están las señales de dirección para evitar posibles colisiones, ya que es una zona muy conflictiva de paso y no hay visibilidad. En el mismo sentido, recuerda que también se ha pedido que se coloquen estas señales de seguridad en el edificio "El Carro". Por último solicita que en la glorieta de la calle Arrecife se corte el seto que impide la visibilidad.

El Sr. Francisco J. Valencia, dirigiéndose también al Sr. Manuel Gil, pone de manifiesto que la señal de "prohibido el tráfico" en la calle Góngora ha implicado que todo el tráfico se haya derivado a calles secundarias como la calle del colegio de Reyes Católicos, con el peligro que puede suponer dado el tránsito de niños.



El Sr. Manuel García pregunta quién fue la persona que autorizó que se almacenesen unos coches en el depósito del agua dando lugar a un incendio que puso en peligro a las personas que vivían en la zona, y exige su dimisión.

El Sr. José Campos, dirigiéndose al equipo de gobierno, manifiesta que están cansados de repetir una y otra vez las mismas preguntas y que no sean contestadas, por ello ruega que se salte este punto en el Pleno. Añade que el equipo de gobierno debe ser consciente de que representa a todos los ciudadanos de Santa Fe, no sólo a una parte.

El Sr. Manuel Gil pasa a responder las preguntas que se le han formulado. Así, manifiesta en primer lugar que la comisión de investigación que él debe presidir no se ha convocado debido a la ausencia de Secretario durante estos meses, pero su intención es convocarla en breve. En cuanto a las preguntas o ruegos formulados por la Sra. Padial, la falta de presupuesto es lo que ha impedido adquirir hitos y otras señales. No obstante, se ha hecho un primer pedido de señales que se colocarán en el centro histórico. Y con respecto al seto de la calle Arrecife, el edil adelanta que se procederá a recortar el mismo.

El Sr. Juan Cobo interrumpe la exposición del Sr. Manuel Gil, siendo llamado al orden por el Sr. Alcalde Accidental.

Tras la llamada al orden, el Sr. Manuel Gil continúa con su exposición, y dirigiéndose al Sr. Manuel García le dice que la única consigna que tiene es el acoso y derribo contra su persona. Los coches que había en el almacenesen que se incendió, se depositaron allí porque se pensó que era el mejor lugar. Si no hubiesen estado esos coches, habrían estado otros como los de mantenimiento.

Seguidamente el Sr. José María Aponte dice que va a contestar al ruego/pregunta formulada por el Sr. Cobo sobre la liquidación del presupuesto. Y así expresa que el grupo popular es hábil en mezclar la ejecución del presupuesto, con el remanente, el superávit, etc., confundiendo a la gente. El presupuesto se mide por años y cuando se acaba el año se puede ver todos los ingresos y gastos. Si los ingresos superan a los gastos, significa que ese año ha habido superávit presupuestario. Pero el superávit presupuestario que el Ayuntamiento ha tenido en los últimos años se ha destinado al pago de la deuda que se arrastraba. Por otra parte, lo que se llama remanente de tesorería es lo que refleja el estado de la hucha del Ayuntamiento, habiéndose reducido 4.800.000 € de remanente negativo.

Por otra parte, si se hace presupuesto sin plan de ajuste, y después el plan de ajuste se aprueba por el Ministerio, tendríamos un millón de euros en el presupuesto que sería desperdiciado. Y ello porque una vez que se quita dinero de unas partidas para dotar los capítulos III y IX, después no se podría llevar el dinero a las partidas de origen.

Continúa su exposición diciendo que en cuanto a la comisión de investigación a la que se refiere el Sr. Cobo, la misma no se encuentra regulada en el ámbito local. Por otra parte, tampoco le notificaron el Decreto por el que se le delegaba la presidencia de la comisión de investigación. En cualquier caso, se mirará el acuerdo de Pleno por el que se crea la susodicha comisión y se pondrán manos a la obra.

Finaliza diciendo que posiblemente haya preguntas formuladas por el grupo popular que no se hayan contestado, pero no intencionadamente; por lo que podrían ver qué preguntas faltan por contestar y volver a reproducirlas. Aunque hay veces que los ruegos/preguntas que hace el grupo popular no se sabe cómo contestarlos.

Concedido un turno de réplica, toma la palabra el Sr. Manuel García para preguntar al Sr. Manuel Gil si disponía de algún informe de la Policía Local o del técnico municipal en el que se acreditase que en el depósito de agua se podían almacenar vehículos. El Sr. Manuel García contesta a su propia pregunta diciendo que no se contaba con informe alguno. Asimismo, le pregunta al Sr. Manuel Gil si cuenta con autorización de Cultura para clavar en el trazado viario señales de tráfico, volviéndose a contestar a sí mismo que no y concluyendo que se ha puenteado

a la Junta de Andalucía.

Siendo las 23:05 horas, abandonan el salón de sesiones el Sr. Antonio Expósito y la Sra. Estefanía Rodríguez, sin que vuelvan a incorporarse a la sesión.

A continuación el Sr. Juan Cobo toma la palabra y le dice al Sr. Aponte que el Ayuntamiento no tiene superávit y que el PP no va a votar a favor de un plan de ajuste que tenía un informe desfavorable del Interventor.

El Sr. Manuel Gil le contesta al Sr. Manuel García que si va a tener que pedir un informe a la Junta de Andalucía cada vez que haya que instalar una señal de tráfico, entonces no se instalaría ninguna. En cualquier caso, el Ayuntamiento actúa de buena fe siempre que hay que realizar cualquier actuación en el casco histórico.

El Sr. José María Aponte, volviendo a contestar al Sr. Cobo, le dice que sabe perfectamente que los términos de superávit y déficit presupuestario se hace año a año. Que todo el mundo sabe lo que es el superávit, la déficit y la deuda, menos el señor portavoz del PP. Que el equipo de gobierno no miente, ya que todos los años gestionan el superávit existente para reducir la deuda que se tiene atrasada. Y respecto al plan de ajuste, que no incluía ningún despido, más bien lo contrario, y que las subidas de impuestos que se contemplaban eran inferiores a las acordadas con el grupo popular en un anterior plan de ajuste.

Concedido el turno de ruegos y preguntas a la Sra. Ana Bella Camacho, ésta señala que no va a reiterar las preguntas que no se le han contestado, sino que lo dejará para otros Plenos más detenidamente. No obstante, la concejala sí que quiere trasladar algunas preguntas que le han formulado los propios vecinos, pidiendo que se le conteste por escrito.

Así, en primer lugar, la Sra. Camacho, haciendo referencia a las asociaciones Perpetuo Socorro y Amistad y Solidaridad que se encuentran presentes en la sesión, pregunta por qué se le ha denegado que interviniesen en el Pleno, queriendo trasladar las preguntas de dichas asociaciones a los señores corporativos. El Sr. Cobo, interrumpe a la concejala para aclararle que al final del Pleno las mencionadas asociaciones podrán dirigirse a los miembros de la Corporación. No obstante, la Sra. Camacho insiste que ella trasladará después las preguntas de las asociaciones, puesto que se encuentran presentes en la sesión, y a fin de que por lo menos se les conteste.

Dicho lo anterior, la Sr. Camacho pone de manifiesto que se están produciendo muchísimas caídas en varias calles del municipio por el mal estado del acerado, entre ellas, la calle Pintor Juan Ruiz, respecto de la cual se está dejando cumplir la garantía.

Por otra parte, pide que por el Sr. Manuel Gil se conteste qué contestación se ha dado al Defensor del Pueblo Andaluz en relación al requerimiento por el que se pedía información sobre las condiciones en las que está trabajando la Policía Local.

Continúa diciendo que de las alcantarillas de los anejos, en concreto de Pedro Ruiz, a parte de los brotes verdes, están saliendo culebras, ratas y otro tipo de insectos, pidiendo una solución. Asimismo, recuerda que ha pedido muchas veces que se le remita las multas que el Ayuntamiento ha tramitado durante un período determinado, los juicios y las costas procesales, pero no se le ha contestado absolutamente nada.

Las mujeres de la Asociación del Señor de la Salud le han trasladado que el aparato del aire acondicionado no sirve, pidiendo que el Ayuntamiento mande un técnico para poder arreglarlo. Igualmente, pide información sobre el procedimiento seguido para la construcción por urgencia de veinte nichos en el cementerio municipal y la empresa adjudicataria.

Por otra parte, pide información sobre qué va a pasar con la concesión de FCC para la recogida de basura y limpieza viaria, ya que el contrato termina en el mes de junio y en tan poco tiempo no es posible licitar un contrato de este tipo.

Por último, y volviendo sobre las asociaciones Perpetuo Socorro y Amistad y Solidaridad, la Sra.

Camacho traslada las siguientes preguntas:

1. Qué criterios se han seguido para determinar que la asociación Nagusilan vaya sola al banco de alimentos.
2. Por qué no se ha convocado a todas las asociaciones de Santa Fe y no se ha tenido en cuenta a estas dos asociaciones para la recogida de alimentos.
3. Por qué se las discrimina.

La Sra. Camacho finaliza su intervención manifestando su opinión sobre el incendio producido en el depósito del agua, considerando una irresponsabilidad lo sucedido.

En contestación a la Sra. Camacho, el Sr. Rafael Rodríguez dice que no tenía conocimiento de que se hubiese denegado a las asociaciones la intervención en el Pleno. Por el Sr. Juan Cobo se manifiesta que las asociaciones han recibido un decreto denegatorio.

Ante la confusión que se suscita sobre el particular, la Sra. Secretaria pide la palabra para aclarar lo sucedido y expone que las referidas asociaciones habían solicitado intervenir en el Pleno y que dicha solicitud se ha desestimado en virtud de lo dispuesto tanto en el ROM como en el ROF, según los cuales el público asistente a las sesiones plenarias no puede intervenir en estas, salvo que soliciten efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del orden del día en cuya previa tramitación administrativa hubiese intervenido como interesado. Al no cumplirse ninguno de los requisitos exigidos, se ha denegado su intervención en la misma sesión plenaria. Ello sin perjuicio de que, finalizada la sesión, la Corporación pueda conceder un turno de intervenciones al público asistente y contestar a todo lo que quieran.

Y dicho lo anterior, el Sr. Rafael Rodríguez, contestando a la Sra. Camacho, dice que el contrato con FCC termina el día 30/06/2014 y que la intención del equipo de gobierno es remunicipalizar el servicio de limpieza viaria, en tanto que el servicio de recogida de basura se prestará por el Consorcio Vega-Sierra Elvira en virtud de la encomienda de gestión que se hizo en su día. El Sr. Juan Cobo interrumpe la exposición manifestando que no existe tal encomienda, ya que fue rechazada por el Pleno. El Sr. Alcalde Accidental pide que no se interrumpa a los concejales.

En cuanto a los criterios seguidos para el tema del banco de alimentos, lo que se ha hecho ha sido un convenio para que las entidades más representativas llevasen el banco de alimentos.

Concedido un turno de réplica a la Sra. Ana Bella Camacho, ésta pregunta cuándo se ha hecho la encomienda de gestión a la que se han referido antes y cómo. En segundo lugar, en cuanto a la remunicipalización del servicio, que es volver a recuperar el servicio por el municipio, entiende que el Ayuntamiento vuelve a ir tarde. Y por último, pregunta cuál sería la deuda con FCC a fecha del cumplimiento del contrato.

El Sr. Rafael Rodríguez dice que el contrato se extingue por cumplimiento, que la deuda existente con FCC la desconoce puesto que no tiene en este momento los datos y que efectivamente hay una encomienda de gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las cero horas y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil catorce, de todo lo cual yo, como Secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, DOY FE.

La Secretaria,

